

Hecho Relevante

Madrid, 25 de junio de 2015

El Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha acordado la modificación de su Reglamento, en la reunión que ha celebrado hoy, con objeto de adaptar su contenido a la vigente Ley de Sociedades de Capital y a las recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y tomando en consideración, al mismo tiempo, las circunstancias y necesidades específicas de la Compañía.

Las modificaciones aprobadas han incluido, tal y como recomienda el Código de Buen Gobierno, la división de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas, una con competencias en materia de nombramientos y otra en materia de retribuciones.

Asimismo, se ha acordado sustituir la actual Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa por la Comisión de Sostenibilidad. Esta Comisión asume competencias, entre otras materias, sobre seguridad y medio ambiente, sobre la aprobación y seguimiento de la política de sostenibilidad, sobre la comunicación con los distintos Grupos de Interés, así como sobre la supervisión de los sistemas de gestión de riesgos no financieros y sobre el reporte de la información no financiera.

El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración estará disponible en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) en los próximos días, coincidiendo con su presentación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital.

* * *